

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 8.589/2014

Habiendo sido Elevado a Definitivo, el Acuerdo Provisional adoptado con fecha 30-10-2014, por el que se aprueba inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 8/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a continuación se publica su resumen por Capítulos.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 8/2014 (GEX 6/2014)

RESÚMENES POR CAPÍTULO

1. RECURSOS. Fuentes de Financiación

Capítulo	Concepto	Bajas
1	Gastos de personal	16.772,00
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	14.300,00
4	Transferencias corrientes	670,00
6	Gastos de Inversión	1.500,00
7	Transferencias de capital	1.710,00
	Total recursos	34.952,00

2. EMPLEOS. Créditos Suplementados

Capítulo	Concepto	Aumento
1	Gastos de personal	12.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	22.952,00
	Total empleos	34.952,00

En Guadalcázar, 3 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente, el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.